

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA
24 DE OCTUBRE DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas y **cero** minutos, del día **veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro**, previa citación, en sesión **ordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excm. Sr. Alcalde:

Excmo. Sr. D. Manuel Bautista Monjón (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Ángel Álvarez de la Puente
Dª. Ángeles García González
D. Sergio María Soler Hernández
Ilmo. D. Alberto Rodriguez de Rivera y Morón
¹Ilmo. D. Gabriel Monteserín Prieto
Dª. Cristina Molina de Miguel
D.^a. Raquel Manjavacas Quiñones
D^a. Raquel Guerrero Vélez
D. Raúl Gallego Parrondo
D^a. Marta Bastarreche Hernández
D^a. M^a. Ángeles Gómez Hidalgo

Grupo Socialista

D^a. Noelia Posse Gómez
D. Alejandro Martín Jiménez

¹ Se incorpora en el punto 11/207 del Orden del Día.



Dª. Rebeca Prieto Moro
D. David Muñoz Blanco
Dª. Susana López Antequera
D. Carlos Rodríguez del Olmo
Dª. Marisa Ruiz González

Grupo Más Madrid Móstoles

D. Emilio Delgado Orgaz
Dª. Ana Tejero Rodríguez
D. Jesús Arrabé Murillo
Dª. Sonia Melantuche Van Eikels

Grupo Vox

Dª. María Teresa López Divasson
D. Daniel Martín Hernández
Dª. Nieva Machín Osés

Grupo Mixto

Dª. Mónica Monterreal Barrios (Podemos)

Sr. Secretario General:

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Sr. Interventor (por sustitución)

D. Sergio Fernández Martínez

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

A continuación, y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político tiene que proponer la inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, de alguna Moción; expresándose positivamente el Sr. Delgado Orgaz, quién manifiesta que por parte de su Grupo Municipal MM-Móstoles se presenta la siguiente:

MOCIÓN DE URGENCIA PRESNETADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE



2024, RELATIVA AL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL MINUTO DE SILENCIO POR LA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Tras la exposición y justificación de la urgencia de la Moción indicada por el Sr. Delgado Orgaz (del Grupo Municipal MM-Móstoles), según consta literalmente en el Diario de Sesiones. Se somete a votación la urgencia de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 98.1 del Reglamento Orgánico Municipal, resultando **aprobada por unanimidad** de los señores asistentes, lo que supone la mayoría legal absoluta de miembros que componen la Corporación. Pasándose a su estudio en el punto nº 16/216 del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1/ 196.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, 7 DE OCTUBRE DE 2024 Y 16 DE OCTUBRE DE 2024 .

El Sr. Arrabé Murillo toma la palabra para aclarar que existen en las actas del 26 de septiembre y 16 de octubre dos errores, en los siguientes puntos:

- en el acta del Pleno de 26 de septiembre de 2024, en el punto 18/186 se ha producido un error en la votación, donde dice "*una abstención (correspondientes al Grupo Municipal Vox)*" debe decir; "*Tres abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal Vox)*".
- En el acta extraordinaria y urgente del Pleno de fecha 16 de octubre de 2024, en el punto 4/195, en la enmienda nº 5 presentada por el Grupo Municipal Socialista, donde dice "*once votos a favor (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista y cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles)*" debe decir; "*siete votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal Socialista) y donde dice "una abstención (correspondientes al Grupo Municipal Mixto)*, debe decir "*cinco abstenciones (correspondientes cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y una al Grupo Municipal Mixto)*".

Y en la enmienda nº 10 presentada por el Grupo Municipal Mixto, donde dice: "*un voto a favor (correspondiente al Grupo Municipal Mixto)*", debe decir: "*cinco votos a favor (correspondientes cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto* y donde dice: "*once abstenciones (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista y cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles*" debe decir "*siete abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal Socialista)*".

Subsanados los errores, la Corporación Pleno por **unanimidad** de los Sres. asistentes, acuerda **aprobar** las actas de fecha 26 de septiembre, 7 de octubre y 16 de octubre de 2024.



2/ 197.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DEL 5 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CUIDADORAS.

Vista la Declaración Institucional del siguiente contenido literal:

"La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) declaró en el año 2014 este día, también conocido como el "Día del cuidador", para sensibilizar, concienciar y llamar la atención sobre la labor, muchas veces silenciosa, que día a día realizan millones de personas que cuidan de otras, debido a su situación de dependencia, así como para honrar la figura del cuidador.

Una persona cuidadora es aquella que brinda el apoyo requerido para el cuidado de otra persona que se encuentra en situación de dependencia, ya sea de manera transitoria o definitiva, para satisfacer sus necesidades básicas y contribuir a la mejora de su calidad de vida.

España es el segundo país más envejecido de la OCDE y, según esta misma organización, de aquí a una década habrá un total de 6.400.000 personas mayores de 80 años, de las cuales el 40 por ciento serán dependientes, es decir, tendrán que estar a cargo de un cuidador. Se prevé que el número de ciudadanos mayores dependientes llegue a 1,6 millones en 2050, según datos de la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología (SEGG).

Hay 4 millones de cuidadores de personas dependientes en España, tradicionalmente la familia ha ejercido un rol relevante en el cuidado de algún miembro del grupo familiar. En algunos países, como España, se estima que el 85% de los cuidadores familiares que se dedican de manera exclusiva al cuidado de un ser querido son mujeres.

La tarea de cuidar es con frecuencia una labor sobrevenida que se aprende durante el desarrollo de la misma. Hay tantos modelos de cuidadores como familias existen. La Labor de la persona cuidadora es compleja, lleva consigo el desarrollo de competencias individuales, capacidad de organización, optimización de recursos, distribución del presupuesto, cobertura de necesidades, lo que en el entorno empresarial y de forma profesional supone un despliegue de medios y profesionales, en el entorno familiar se acota a una o varias personas que asumen estas tareas.

Esta labor lleva consigo desgaste a muchos niveles, físico, mental y una importante carga emocional.

Desde la administración tenemos y entendemos la labor del cuidador como una tarea que debe ser acompañada de recursos, dispositivos y tiempo.



En esta ecuación quizá falte el reconocimiento social a esta labor del ámbito privado que no suele trascender.

Por todo lo anteriormente expuesto SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO, EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO. - Promover acciones y rendir un homenaje a todas aquellas personas dependientes.”

3/ 198. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES EN EL PLENO ORDINARIO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024 APOYANDO EL DÍA TDAH

Se da lectura a la Declaración Institucional, del siguiente contenido literal:

“Las familias donde alguno de sus miembros sufre el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) viven con ellos una infancia y adolescencia complicada con momentos que marcan una vida. Entender que el TDAH es una disfunción neurológica que afecta a todos los ámbitos de su vida no es fácil para estas familias y para la sociedad.

Pero el TDHA es una realidad, hablamos de un trastorno que afecta al 8,8 % de la población mundial, dato confirmado por la OMS.

Y, es más, en el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2023 (Ministerio de Sanidad) dice: “En la infancia y adolescencia (menores de 25 años), los problemas de salud mental más frecuentemente registrados... son los problemas hipercinéticos (24,9) ...”, donde una parte de este grupo lo forman las personas con TDHA.

La Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad, con motivo del día Nacional del TDHA, ha lanzado una campaña denominada #tdahesrealidad. En esta campaña se pone de manifiesto que en España hay 4.276.175 personas con TDHA y piden a la sociedad en general y a los servidores públicos en particular que tomen conciencia de esta realidad que afecta a todos los miembros de la familia y que dificulta la convivencia entre ellos.

Los momentos claves son el diagnóstico; el conocimiento de esta realidad, el tomar conciencia de ello, el concienciar al sistema sanitario, al sistema educativo y a la sociedad en general de la necesidad de apoyar a todas estas personas que lo sufren.

Por todo lo anteriormente expuesto SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO EL SIGUIENTE ACUERDO:



PRIMERO Y ÚNICO: sumarnos al manifiesto de la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad, con motivo del día Nacional del TDHA y colaborar en la puesta en marcha de acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de todas las personas afectadas por este déficit."

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

4/ 199.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE 3069/24 HASTA EL 3370/24

La Corporación Pleno queda enterada.

5/ 200.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL 8 DE OCTUBRE DE 2024.

La Corporación Pleno queda enterada.

6/ 201.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS 3346/24 Y 3372/24, SOBRE MODIFICACIÓN PARCIAL DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES Y CAMBIO DE REPRESENTANTES EN DISTINTOS ÓRGANOS MUNICIPALES.

La Corporación Pleno queda enterada de los nombramientos que a continuación se indican:

- 3346/24, sobre la modificación parcial de delegación de atribuciones, se nombra Concejala delegada de Digitalización, Nuevas Tecnología y Archivo a Dña. M. Ángeles Gómez Hidalgo.
- 3372/24, se nombra a Dña. M. Ángeles Gómez Hidalgo Vicepresidenta de la Junta de Distrito 4 y en los Consejos Sectoriales de Educación y Seguridad Ciudadana.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

7/ 202.- PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL PRESENTADAS EN SECRETARÍA GENERAL:



- a) **Pregunta 54/24 presentada por el Grupo Municipal Mixto, sobre por qué se ha retirado y luego reubicado en una zona mucho menos visible, el rótulo que daba nombre al centro “Las 13 Rosas”.**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Monterreal Barrios, Concejala del Grupo Municipal Mixto y del Sr. Álvarez de la Puente, Concejal delegado de Deportes y Sanidad, en contestación éste último a las cuestiones planteadas.

- b) **Pregunta 55/24 presentada por el Grupo Municipal Mixto, sobre cuál es el importe que se ha destinado a la compra de banderas para repartir entre la ciudadanía con motivo de la Hispanidad y de qué partida se ha extraído.**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de sesiones, por parte la de la Sra. Monterreal Barrios, Concejala del Grupo Municipal Mixto y del Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, en contestación éste último a las cuestiones planteadas.

- c) **Pregunta 57/24 presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre cuál es el importe total abonado a la empresa Ortiz, S.A., para la construcción del Pabellón desde el año 2010 hasta la fecha de hoy y cuál es el importe necesario para la terminación del Pabellón Andrés Torrejón para su apertura.**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sr. López Antequera, del Grupo Municipal Socialista y del Sr. Soler Hernández, Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad., en contestación éste último a las cuestiones planteadas.

- d) **Pregunta 58/24 presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre cuándo va a poner en marcha el gobierno municipal la ventanilla de atención preferente a las personas mayores.**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Rodríguez del Olmo, del Grupo Municipal Socialista y del Sr. Gallego Parrondo, Concejal delegado de Participación Ciudadana, en contestación éste último a las cuestiones planteadas.

- e) **Pregunta 59/24 presentada por el Grupo Municipal MM-Móstoles, sobre cuál es el estado actual de la construcción del Skate-park sito en la Avda. de Portugal y por qué aún no se ha inaugurado.**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Melantuche Van Eikels del Grupo Municipal MM-Móstoles y del Sr. Álvarez de la Puente, Concejal delegado de Deportes y Sanidad, en contestación éste último a las cuestiones planteadas.



- f) Pregunta 60/24 presentada por el Grupo Municipal MM-Móstoles sobre qué actuaciones va a llevar el Gobierno de Móstoles a cabo, para mejorar la eficiencia de la recogida y reciclaje de residuos para que más vecinas y vecinos puedan acogerse a las bonificaciones de la nueva Tasa de recogida de residuos.

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Arrabé Murillo, Concejal de MM-Madrid Móstoles, y del Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, en contestación éste último a las cuestiones planteadas.

HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

204.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2025.

Vista la propuesta presentada por el Director General de Presupuestos y Contabilidad elevada al Pleno por el Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos del siguiente contenido literal:

"Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente: H/DGPC/2024

Asunto: **DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2025**

Interesado: Expediente iniciado de oficio por la Dirección de Contabilidad y Presupuestos. Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos

Procedimiento: Ordinario

Fecha de iniciación: 07/10/2024

Examinado el procedimiento iniciado referente al asunto indicado se ha apreciado los **HECHOS** que figuran a continuación:

1.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de **Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)**, modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, establece, dentro de la instrumentación del principio de transparencia, en su artículo 27.2 que:



"2.- Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Función Pública información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea."

3.- Por su parte, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, dentro del Capítulo IV, "Obligaciones de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales", dispone en su art. 15.1.a), que con carácter anual se remitirá antes del 1 de octubre de cada año, las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros".

4.-Se ha habilitado la aplicación informática correspondiente para el envío de esta información, así como la Guía informativa correspondiente, cuyo plazo de presentación finalizó el día 15 de septiembre de 2024.

5.- Con fecha 11 de septiembre de 2024, se emite informe por el Director de Contabilidad y Presupuestos accidental, de todo el contenido detallado y explicativo de las citadas Líneas Fundamentales del Presupuesto 2025.

6.- Con fecha de 11 de septiembre de 2024 se aprueba por Decreto del Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, nº 3241/24, las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2025.

7.- Con fecha 13 de septiembre se realizó el envío a través de la Oficina Virtual del Ministerio.

8.- Con fecha 27 de septiembre de 2024 se emite informe del Interventor General.

9.- Con fecha 15 de octubre de 2024 se ratifica la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2025 por la Junta de Gobierno Local, nº acuerdo 2/793.

Por todo lo anterior se DA CUENTA al Pleno de:

1.- Aprobación y posterior envío al Ministerio de Hacienda y Función Pública, de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Móstoles, con el modelo correspondiente del Ministerio, que se acompaña a esta propuesta"

Expone este asunto el Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.



Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 18 de octubre de 2024, tomando conocimiento de este asunto.

La Corporación Pleno queda enterada.

MOCIONES

- 9/ 205.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN PARA PERSONAS MAYORES CON ALZHEIMER Y OTRAS PATOLOGÍAS QUE SUPONGAN DETERIORO COGNITIVO.**

Esta moción queda retirada del Orden del Día a instancia del Grupo proponente.

- 10/ 206.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO RELATIVA A IMPLANTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Mixto del siguiente contenido literal:

El derecho a la vivienda está recogido en nuestra Constitución, y además se reconoce como Derecho Humano en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (artículo 25) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (artículo 11). La Carta Social Europea mandata que los Estados deben: 1. promover el acceso a la vivienda en estándares adecuados; 2. prevenir y reducir la situación de las personas sin hogar con el objetivo de su eliminación gradual; 3. hacer accesible el precio de la vivienda a quienes no disponen de recursos adecuados. (Artículo 31).

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, los factores incorporados a través de la Observación general Nº 4 sobre el concepto de "Vivienda adecuada", reflejan que no se trata solo de tener casa, sino de que la misma tenga condiciones de habitabilidad, sin miedo a perderla, disponiendo de servicios adecuados, tener capacidad de afrontar los gastos (luz, agua, electricidad) y estando en un lugar deseado.

Esta normativa general sobre derecho a la vivienda, sin embargo, confronta con una realidad social muy alejada de aquellos objetivos. En España existen enormes dificultades para



muchos sectores sociales en el acceso a la vivienda (edad media de emancipación en 29,8 años), en su tenencia segura y en la evitación de su pérdida. Nuestro país, y más concretamente la Comunidad de Madrid, sufre hoy una crisis de vivienda de enormes dimensiones. La subida ilimitada de los alquileres, el crecimiento sin freno de la especulación inmobiliaria por parte de fondos buitres de inversión extranjera y el encarecimiento del precio del suelo están generando una situación irrespirable para la gente trabajadora, que se ve obligada a dejarse más del 50% de sus ingresos en pagar un alquiler o los intereses de una hipoteca. El precio de vivir en la Comunidad de Madrid está precarizando vidas, afectando directamente al bienestar y a la salud mental de madrileños y madrileñas.

El Partido Popular de Isabel Díaz Ayuso, y su negacionismo respecto al derecho a la vivienda, está condenando a la mayoría social madrileña al empobrecimiento masivo para pagar unos alquileres inflados, y endeudando a las familias trabajadoras, que vuelven a ser objetivo de los bancos. A lo largo de la última década, millones de familias han sido expulsadas sin vivienda alternativa por impagos de hipoteca y alquiler. Ayuso, incluso, llegó a vender la vivienda pública con sus inquilinos dentro a fondos de inversión. A esta situación de precariedad habitacional se le suman las decenas de miles de pisos turísticos, algunos sin licencia, que dinamitan la convivencia en los barrios, expulsando al vecindario, desplazando al pequeño comercio por grandes cadenas. Seamos claros: el PP no quiere limitar el precio de los alquileres porque gobierna para los rentistas y los fondos buitre. Desde Podemos siempre hemos defendido que la vivienda es nuestro derecho, y lo seguiremos defendiendo para que no nos lo roben.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a la creación de un marco legislativo permanente que recoja la prohibición de la compra de vivienda a no residentes, así como la obligación de que el 50% de la vivienda en manos de los fondos de inversión se destine a alquiler social y se congelen los precios de alquiler.

SEGUNDO.- Instar al Instituto Nacional de Estadística a que facilite los datos de viviendas vacías en cada municipio para crear un registro que sirva para articular de un modo efectivo el recargo en el IBI a aquellas viviendas que lleven vacías más de 2 años y que pertenezcan a grandes tenedores según la Ley de Vivienda estatal.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aplicar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, prestando especial atención a la juventud y a los



colectivos vulnerables, así como a declarar zona de mercado residencial tensionado el municipio de Móstoles.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a desarrollar una ley que regule los parques públicos de viviendas, para evitar que las viviendas protegidas sometidas a un régimen de protección pública permanente puedan terminar en propiedad de fondos de inversión.

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que destine no menos del 50% de la construcción de vivienda pública y protegida para alquiler social, evitando que salgan al mercado posteriormente y aplicándolas una protección que sea indefinida. Fijar, asimismo, la compra de vivienda pública y protegida con objeto de primera residencia durante los primeros cinco años desde su compra.

SEXTO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dotar a los servicios de los Ayuntamientos de los recursos necesarios para proporcionar alternativas habitacionales a las personas desahuciadas.

SÉPTIMO.- Instar al Ayuntamiento de Móstoles a crear una normativa que regule las licencias de viviendas turísticas en el municipio, con arreglo a la normativa existente en la Comunidad de Madrid, paralizando las que estén en curso hasta su aprobación y puesta en funcionamiento.

OCTAVO.- Instar al Ayuntamiento de Móstoles a establecer medidas fiscales municipales tales como el recargo del IBI para viviendas vacías de grandes tenedores o cuya titularidad catastral corresponda a los bancos o empresas inmobiliarias vinculadas a la banca.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.”

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer y segundo turno la Sra. Machín Osés (Vox), Sra. López Antequera (Socialista), Sr. Soler Hernández (Popular), Sr. Delegado Orgaz (MM-Móstoles) y Sra. Monterreal Barrios (Mixto), interviene así mismo, el Sr. Alcalde

La Corporación Pleno por **doce votos a favor** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto) y **catorce votos en contra** (correspondientes once al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) acuerda **rechazar** la moción transcrita.



**11/ 207.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO,
RELATIVA A ADOPTAR CRITERIOS DE URBANISMO DIRIGIDOS A
LA INFANCIA.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Mixto del siguiente contenido literal:

“El entorno para la infancia es de tal importancia que en el Artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño establece que «los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes». En esta línea, UNICEF puso en marcha en el año 1996 «la Iniciativa de las Ciudades Amigas de la Infancia», con el objetivo de garantizar mejores condiciones de vida y desarrollo para niños y niñas a partir de políticas municipales enfocadas en los derechos. Por tanto, así como todos los niños y niñas tienen derecho a la vivienda y al acceso a servicios para el desarrollo de una vida plena, el espacio para el juego es también un derecho y una función que deben cumplir las ciudades.

Móstoles tiene concedido el reconocimiento de “Ciudad Amiga de la Infancia”, que otorga UNICEF, y además cuenta con un Plan de Infancia y Adolescencia (2024-2030) en el que se recogen diversas actividades y recursos de los que dispone la ciudad, pero carece de algo que es fundamental, la modificación del entorno para favorecer relaciones alrededor del juego.

Sería conveniente abordar la necesaria transformación de la ciudad con el fin de devolverla a los niños y niñas, convirtiéndola en un lugar seguro y que ofrezca posibilidades a nuestra infancia de utilizarla de forma autónoma, tal y como propone UNICEF.

En los últimos años, Móstoles ha renovado sus áreas de juego infantil. Pero debemos seguir avanzando. Es necesario continuar dotando de espacios para el esparcimiento de la infancia, incorporando más elementos inclusivos.

El modelo de ciudad está cambiado dando paso a una movilidad más sostenible, más centrada en las personas y recuperando espacios públicos para la gente. Es aquí donde nos toca repensar el modelo urbano en cada nueva intervención para incorporar esta faceta de jugabilidad. Tal como dice el urbanista Jan Gehl, niñas y niños jugando en la calle son un buen indicador de la calidad de la vida comunitaria en la ciudad.



En ciudades como Barcelona, se ha acuñado el término “Ciudad Jugable”, un cambio de concepto en el urbanismo municipal que se rige por un Plan de Juego en el espacio público para lograr más y mejores oportunidades de juego, incrementando sus beneficios en la salud, la comunidad y la transformación ecosocial del espacio urbano. Todo ello bajo criterios de accesibilidad e inclusión, blindando la posibilidad de que cualquier niño o niña, con o sin problemas de movilidad o percepción sensorial, pueda entender el espacio, integrarse en él e interactuar con sus contenidos.

Es esencial que Móstoles también adopte este enfoque, garantizando que cada niño y niña no solo tenga acceso a espacios seguros para jugar, sino que también pueda experimentar el entorno urbano de manera plena y participativa.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Que se desarrolle un Plan de Juego en el espacio público para marcar las directrices a corto y largo plazo, con el objetivo de mejorar y diversificar las oportunidades de juego y actividad física en el espacio público.*

SEGUNDO. *Que el Ayuntamiento de Móstoles proyecte una zona de juego infantil singular como experiencia piloto, incorporando en ella elementos naturales y fuentes de agua lúdicas.*

TERCERO. *Que cada nueva remodelación que se proyecte en la ciudad se elabore bajo los criterios de “Ciudad Jugable”.*

Vista la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Popular del siguiente contenido literal:

Móstoles se consolida como una de las ciudades más seguras de la región gracias a una baja tasa de criminalidad que ha descendido un 4.2% respecto del año 2023. Se ha aumentado de manera exponencial el presupuesto en Seguridad, así y por ende la plantilla de nuestra Policía Municipal.

Por tanto, no compartimos la necesidad en convertir nuestra ciudad en un lugar seguro ya que los datos avalan que lo es.

El gobierno de esta ciudad está trabajando en la rehabilitación, mejora y creación de nuevos espacios infantiles con diversas zonas accesible4s, en consonancia con la naturaleza y con el entorno que exige nuestra ciudad.



El modelo de ciudad por el que nosotros trabajamos es el de la convivencia entre nuestros niños, jóvenes y mayores, sin crear sectores reglados, pero si, donde se respete la libertad individual de cada persona, primando en todo ello el respeto la tolerancia. Por ello, no compartimos el ejemplo de Barcelona como nos expone.

En conclusión, podemos afirmar que Móstoles, no necesita adoptar ese enfoque, ya que vivimos en una ciudad plenamente segura donde nuestros hijos crecen y juegan con total libertad, respeto, tolerancia, y pudiendo acceder sin ningún problema a múltiples espacios y áreas infantiles accesibles por toda la ciudad.

Desde mi concejalía, creemos en el compromiso firme de este gobierno con el cumplimiento del Plan de Infancia y Adolescencia 2024-2030, que fue aprobado por unanimidad por esta Corporación, y en tal sentido el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno, la aprobación de los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO.- Aumentar el número de parques en la ciudad.

SEGUNDO.- Incorporar naturaleza, juego y deporte en diferentes zona de nuestro municipio.

TERCERO.- Renovación de parques infantiles y zonas recreativas, incluyendo elementos accesibles.

CUARTO.- Mantener la seguridad, en los entornos infantiles, escolares y deportivos."

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. López Divasson, (Vox) Sr. Arrabé Murillo (MM-Móstoles), Sra. López Antequera (Socialista), Sra. Bastarreche Hernández (Popular) y Sra. Monterreal Barrios (Mixto) y en segundo turno el Sr. Arrabé Murillo, (MM-Móstoles) Sra. Bastarreche Hernández (Popular) y Sra. Monterreal Barrios (Mixto)

²La Corporación Pleno por **doce votos a favor** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto) y **catorce votos en contra** (correspondientes once al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) **acuerda rechazar** la moción transcrita.

A continuación, y al haber sido rechazada la moción, según establece el Reglamento Orgánico, artículo 103, se vota la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Popular, obteniéndose **quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) y **doce abstenciones** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM-

² La Sra. Gómez Hidalgo (Popular) se ausenta en esta votación.



Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto), quedando, por tanto, **aprobada** la enmienda transcrita.

12/ 208.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MOVILIDAD EN EL EJE A-5.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del siguiente contenido literal:

Han dado comienzo las obras de la A-5. El soterramiento se acometerá en dos fases. La primera, que es la que comienza el 15 de octubre, llevará el túnel desde la Avenida de Portugal, donde concluye ahora, hasta la avenida de Padre Piquer, un tramo de 3,2 kilómetros.

Trabajos con una duración inicial estimada de 25 meses, y que en el mejor de los casos concluirán antes de final de 2026. En una segunda fase, hemos conocido que se llegaría hasta la Avenida de la Aviación.

Estas obras afectarán profundamente a la movilidad de este eje y por ende perjudicarán la movilidad de los mostoleños y mostoleñas durante su ejecución.

En los últimos días hemos conocido que el Ministerio de Transportes incrementará un 15% la frecuencia de la línea C5 de cercanías.

Es necesaria la implicación de todas las administraciones para paliar los efectos de esta obra que sin duda repercutirán en el colapso de los autobuses interurbanos, especialmente en horas punta. Igualmente supondrá un incremento exponencial de los usuarios de metro de Madrid y de Metro Sur.

Además, Móstoles se verá afectada, especialmente en las urbanizaciones de Parque Coímbra y Guadarrama, que dificultosa y escasa movilidad. Verán añadida la dificultad de las obras, el colapso de los servicios públicos de movilidad y el atasco en la carretera.

Además, Móstoles se convertirá en el aparcamiento de ciudades perimetrales que lo utilizarán como parking disuasorio para coger el transporte público. Colapsando más el conjunto del transporte en la ciudad.

Ante todo, esto no ha existido ninguna convocatoria del Consejo de Movilidad, previa a la presentación de este escrito. Tampoco conocemos el plan de movilidad del Ayuntamiento para nuestra ciudad. En definitiva, sólo ha habido una reunión a



escasos días del comienzo de las obras que arroja más sombras que luces en el incierto caos que va a generar esta obra.

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Móstoles, propone para su aprobación en este pleno los siguientes

ACUERDOS:

1. *El Ayuntamiento de Móstoles convoque inmediatamente un Consejo de Movilidad para escuchar las propuestas vecinales, trasladarnos sus propuestas y peticiones y reivindicar y defender los derechos de la movilidad de nuestros vecinos y vecinas ante todas las administraciones implicadas.*
2. *El Ayuntamiento de Móstoles elabore un plan de movilidad ante la previsión de congestión en las calles de la ciudad en horas punta.*
3. *Instar a la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes a establecer la gratuidad de las líneas interurbanas como elemento disuasorio de uso del transporte público mientras duren las obras.*
4. *Instar a la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes, al incremento al menos de un 15% en todas las líneas interurbanas y expediciones de metro de Madrid.*
5. *Dar traslado al Consejo Sectorial de Movilidad del presente acuerdo”*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sra. López Divasson (Vox), Sra. Tejero Rodríguez (MM-Móstoles) y Sra. Manjavacas Quiñones (Popular) y en segundo turno Sr. Martín Jiménez (Socialista) y Sra. Manjavacas Quiñones (Popular).

La Corporación Pleno por **doce votos a favor** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto) y **quince votos en contra** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) **acuerda rechazar** la moción transcrita.

13/ 209.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL SOTERRAMIENTO DE LA A-5



Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular del siguiente contenido literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Uno de los proyectos estrella de esta legislatura en el Ayuntamiento de Madrid es ya una realidad. El soterramiento de la A5 y el desarrollo del Paseo Verde del Suroeste, será una de las mayores transformaciones que experimentará la capital en los últimos tiempos. Este soterramiento mejorará la comunicación entre distintos barrios de la capital, perjudicados históricamente por la brecha que suponía esta autovía, así como habilitará un nuevo espacio para peatones y otros usos mientras se reducen drásticamente las emisiones en dicho radio. Actualmente el tráfico es de 80.000 vehículos diarios, la obra, una vez finalizada, reducirá en un 90% los vehículos en superficie y las emisiones contaminantes.

Además de recuperar el espacio en superficie para los vecinos, se va a mejorar la movilidad peatonal, en transporte público y la viaria, garantizando a la vez la mejora también de la seguridad vial en el entorno. Además, se pretende acabar así con los problemas de retenciones en conexiones conflictivas como el paseo de Extremadura, Batán y Boadilla.

Con esta actuación, se recuperará para los vecinos el espacio ocupado en la actualidad por la autovía y que separa los barrios de Lucero, Aluche y Las Águilas han estado separados de los de Campamento y Casa de Campo (este último perteneciente al distrito de Moncloa-Aravaca).

En superficie, la cubrición de la A-5 permitirá dar continuidad al bulevar peatonalizado de la avenida de Portugal hasta la avenida del Padre Piquer en una actuación que comprende un total de 3,2 kilómetros. Se priorizará la movilidad peatonal y ciclista, dejando una vialidad dimensionada para atender los recorridos locales del vehículo privado y el transporte público urbano.

Bajo tierra, el nuevo túnel tendrá una distribución de tres carriles por sentido en dos vanos. Los carriles más próximos a la mediana en ambas calzadas se diseñan para su uso como carriles bus-VAO, dotados con una señalización variable que permitirá regular su utilización en función de las necesidades del tráfico en cada momento. La flexibilidad de este sistema permitirá la optimización de la infraestructura, adaptándose a la demanda de transporte de manera variable.

El Ayuntamiento de Madrid ha diseñado un Plan de Movilidad en coordinación con la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo es reducir al máximo el impacto de las obras sobre el tráfico en este



punto de la capital y sobre el día a día de los usuarios de esta vida y de los propios vecinos.

El Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, Borja Carabante, ha solicitado en varias cartas al Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible que se tomen medidas que faciliten a la ciudadanía el transporte durante el tiempo que duren las obras. Resulta imprescindible contar con la colaboración del Ministerio para reforzar el servicio de Cercanías, esencialmente en la línea C5, que da servicio a la zona. Del mismo modo, se ha solicitado que para minimizar las afecciones a los usuarios la autovía R5 sea gratuita durante la ejecución de las obras. Esto favorecería la circulación y complementar otras vías como la M-503 o la A-42.

Todas las Administraciones implicadas tienen que minimizar las afecciones al tráfico por las obras para soterrar la A5 y su transformación en el Paseo Verde del Suroeste, una obra fundamental para Madrid.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de España para que la autopista de peaje R5 sea gratuita mientras duren los trabajos de soterramiento de la A5 como medida para favorecer la movilidad y minimizar las afecciones de las obras.

SEGUNDO. - Instar al Gobierno de España a reforzar el servicio de Cercanías, especialmente en la línea C5, y evitar los retrasos e incidencias que afectan a los usuarios con el objetivo de reducir al máximo el impacto de las obras sobre el tráfico.

TERCERO. - Instar a la Comunidad de Madrid a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid a realizar planes de movilidad específicos para el municipio de Móstoles, reforzando las líneas interurbanas y la conexión con Metro.

CUARTO. - Solicitar al Ayuntamiento de Madrid que mantenga informado al Ayuntamiento de Móstoles puntualmente de los cortes de tráfico, estado de las obras o posibles incidencias que se puedan dar en el desarrollo de las mismas."

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sra. López Divasson (Vox), Sra. Tejero Rodríguez (MM-Móstoles) y Sra. Manjavacas Quiñones (Popular) y en segundo turno Sr. Martín Jiménez (Socialista) y Sra. Manjavacas Quiñones (Popular).



La Corporación Pleno por **quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) y **doce votos en contra** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto) **acuerda aprobar** la moción transcrita.

14/ 210.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MM-MÓSTOLES, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DE MÓSTOLES.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal MM-Móstoles del siguiente contenido literal:

"Móstoles es una ciudad rica en patrimonio histórico y cultural, habida cuenta de los hallazgos arqueológicos encontrados en todo el término municipal que dan certeza de los orígenes de nuestra ciudad.

Durante el siglo XIX y los dos primeros tercios del siglo XX la población de Móstoles se mantuvo en torno a los 1.500 habitantes, concentrados en la denominada almendra central principalmente, si bien las construcciones agrícolas se esparcen por todo el término municipal.

A finales de la década de 1960 y siguientes, Móstoles comenzó a expandirse ante la llegada de miles de nuevos habitantes, expansión que aún continúa a día de hoy llegando a más de 210.000 habitantes. Esta expansión trajo consigo, como es obvio, un aumento de la construcción sin precedentes, pasando en apenas 20 años (70's-90's) un aumento de más del 1000% en población. Y el aumento en la construcción trajo consigo, como es obvio, el movimiento de tierras y la aparición de restos arqueológicos que hicieron necesario la tipificación y catalogarización de estos espacios.

El actual catálogo de bienes protegidos del ayuntamiento de Móstoles, recogido en el PGOU data de 2008, aprobado en 2009. Recogiendo algunos elementos de nuestra ciudad para su protección y dejando otros fuera del mismo. La Ley 8/2023 de 30 de marzo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid introduce nuevas directrices que habría que incorporar a la normativa municipal del Ayuntamiento de Móstoles.

Así, por ejemplo, en la disposición adicional tercera concede automáticamente el rango de Bien con interés Patrimonial, así como su protección, entre otros, a: "Inmuebles singulares construidos antes de 1950 que pertenezcan a alguna de las siguientes tipologías: molinos, norias, silos, fraguas, lavaderos, bodegas, teatros, cinematógrafos, mercados, plazas de toros, fuentes, institutos, colegios, estaciones de ferrocarril, puentes, canales y <<viajes>> de agua."



Igualmente se protegen edificios relacionados con el culto religioso, aunque hayan perdido su uso, construidos con anterioridad a 1950, tales como iglesias, ermitas o cementerios.

Por la historia de Móstoles es frecuente encontrar en edificios de finales del siglo XIX y principios del siglo XX bodegas, tanto subterráneas como en superficie, que, automáticamente, convierten la edificación en un Bien de Interés Patrimonial.

Acontecimientos recientes en Móstoles prueban que, para proteger los bienes de interés patrimonial acorde a la ley, hay que revisar el catálogo de bienes protegidos del Ayuntamiento de Móstoles para ampliarlo y asegurarse de que el patrimonio histórico y cultural de nuestra ciudad es compatible con su crecimiento y modernización.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Más Madrid Móstoles presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Móstoles los siguientes

ACUERDOS:

- *Primero.- Desde el área de urbanismo se realizará un estudio de todos aquellos inmuebles susceptibles de ser catalogados como Bien de Interés Patrimonial, acudiendo a realizar inspección para comprobar la existencia o no de alguno de los elementos indicados por la Ley 8/2023 del 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, como pudieran ser bodegas, fuentes etc.*
- *Segundo.- Para toda zona de protección arqueológica en la que se pretenda edificar, se realizará una inspección especial por parte del área de urbanismo, no valiendo únicamente con la declaración responsable.”*

Vista la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

“Segundo.- Tomar las medidas más inmediatas posibles con el fin de proteger jurídica y urbanísticamente aquellos bienes susceptibles de protección y realizar aquellos cambios normativos y urbanísticos que garanticen lo anteriormente expuesto.

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sr. Martín Hernández (Vox), Sra. López Antequera (Socialista), Sr. Soler Hernández (Popular) y Sr. Arrabé Murillo (MM-Móstoles), y en segundo turno las Sra. López Antequera (Socialista), Sr. Soler Hernández (Popular) y Sr. Arrabé Murillo (MM-Móstoles).



En primer lugar, se vota la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal Popular, obteniéndose **veintiséis votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Vox, siete al Grupo Municipal Socialista y cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles) y **una abstención** (correspondiente al Grupo Municipal Mixto), quedando por tanto **aprobada** la enmienda anteriormente transcrita.

Seguidamente se somete a votación la moción con la enmienda incorporada, quedando **aprobada por unanimidad**.

15/ 215.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MM-MÓSTOLES, RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE DE LA VIVIENDA PÚBLICA Y PROTEGIDA DE MÓSTOLES.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal MM-Móstoles, del siguiente contenido literal:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal MÁS MADRID MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, relativa a la protección de carácter permanente de la vivienda pública y protegida en Móstoles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España arrastra una anomalía europea en materia de vivienda que explica, en gran medida, la ausencia de un gran parque público y asequible de vivienda. Esa anomalía ha sido la descalificación de la vivienda pública y la vivienda protegida, es decir, la limitación temporal de la protección de estas viviendas, facilitando así su conversión en viviendas de mercado. España ha construido alrededor de 7 millones de viviendas protegidas entre 1951 y 2015; sin embargo, hoy en día, lejos de nutrir un amplio parque de vivienda asequible, la gran mayoría de esas viviendas han pasado a convertirse en viviendas de mercado.

En la Comunidad de Madrid se han descalificado 7.000 viviendas protegidas desde el año 2019. Algo similar ha sucedido con la vivienda pública. En 1984, el IVIMA contaba con unas 98.000 viviendas, pero a partir de 1995-1996 comenzó una política decidida para deshacerse de la mayor cantidad posible de inmuebles. Hoy, en Madrid, viven más de dos millones de personas que en 1984, pero nuestro parque público de vivienda se ha reducido en más de 73.000 viviendas: más gente viviendo y menos vivienda pública disponible. De hecho, desde 2019, el parque público de la AVS ha perdido más viviendas (724) de las que ha incorporado (321). Varias comunidades han decidido,



desde hace algún tiempo, revertir este proceso que impide dotarse de un parque de vivienda público y asequible a la altura de las necesidades de la población. Por ejemplo, el País Vasco, con mucha menos población, tiene más vivienda pública que Madrid, y desde 2003, todas las viviendas protegidas deben serlo resultado, ya cuenta con 55.000 viviendas protegidas de manera permanente, mientras que en Madrid no contamos con ninguna.

En Móstoles, la situación del IMS hace que la inversión en vivienda pública haya sido deficitaria en los últimos años, aunando esta realidad con el auge de los precios del mercado, tanto en compra-venta como en alquiler, vemos como el derecho de acceso a la vivienda en nuestra ciudad se ve comprometido, cuya oferta está únicamente copada por el mercado y la ausencia de políticas públicas destinadas a la construcción y/o adquisición de vivienda por parte de la administración en aras de garantizar un derecho básico.

Desde Más Madrid defendemos un modelo universalista, es decir, un modelo de vivienda protegida pensado para las mayorías sociales de nuestra comunidad y nuestro municipio. Este modelo ya funciona en las ciudades con los sistemas de vivienda más avanzados, como el de Viena. Un modelo que asume algo que ya es de sentido común: que el mercado no debe ser el único, ni el principal, proveedor de vivienda para la población. Esto es una responsabilidad de las instituciones, en colaboración con otros actores, para ofrecer vivienda pública y asequible. Es fundamental que Madrid adecue su normativa para impedir que se siga perdiendo vivienda protegida y pública.

Por todo ello, desde el grupo municipal Más Madrid Móstoles proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Comunidad de Madrid a modificar la normativa para establecer que la protección pública de la vivienda protegida y la vivienda pública sea de carácter permanente.
- 2.- Con el diagnóstico del estado de la vivienda en el municipio, elaborar un plan de movilización de vivienda vacía y de rehabilitación de inmuebles antiguos.
- 3.- Elaborar una ordenanza o hacer las modificaciones necesarias para poder calificar como viviendas vacías las que estén desocupadas, según establece la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.
- 4.- Incrementar a la inversión en vivienda pública municipal de alquiler en el municipio, ya sea por la vía de la construcción o de la adquisición.



5.- *Asegurar que la vivienda pública municipal de alquiler en nuestra ciudad será pública sin límite de tiempo."*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer y segundo turno la Sra. Machín Osés (Vox), Sra. López Antequera (Socialista), Sr. Soler Hernández (Popular), Sr. Delegado Orgaz (MM-Móstoles) y Sra. Monterreal Barrios (Mixto), interviene así mismo el Sr. Alcalde

La Corporación Pleno por **doce votos a favor** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto) y **catorce votos en contra** (correspondientes once al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) acuerda **rechazar** la moción transcrita.

16/ 216.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESNETADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA AL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL MINUTO DE SILENCIO POR LA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

(Previa la declaración de urgencia al comienzo de la sesión, según lo dispuesto en los artículos 97.1 y 98.1 del Reglamento Orgánico Municipal).

Vista la Moción de urgencia más arriba indicada, del siguiente contenido literal:

"Ayer, 23 de octubre por la mañana, pasado ya el plazo para el registro de mociones para el presente Pleno Ordinario, recibimos comunicación vía mail de la Concejalía de Igualdad, informando del traslado del minuto de silencio de la Plaza del Ayuntamiento al patio interior del Edificio de Igualdad sin ninguna explicación al respecto. Pensaos que este tipo de decisiones deberían acordarse previamente con el resto de grupos políticos y dado que mañana ya es 25 de noviembre decidimos traer esta cuestión a debate por la vía de urgencia.

MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA AL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL MINUTO DE SILENCIO POR LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO AL PATIO INTERIOR DEL EDIFICIO DE IGUALDAD.



De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal MÁS MADRID MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA, relativa al cambio de ubicación del minuto de silencio de la Plaza del Ayuntamiento al patio interior del Edificio de Igualdad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Justificación de la urgencia: El día 23 de octubre por la mañana, pasado ya el plazo para el registro de mociones para el presente Pleno Ordinario, recibimos comunicación vía mail del traslado del minuto de silencio de la Plaza del Ayuntamiento al patio interior del Edificio de Igualdad sin ninguna explicación al respecto, cuestión que traemos a debate por la vía de urgencia.

Desde Más Madrid Móstoles nos mostramos en completo desacuerdo con el cambio de ubicación de la concentración destinada a visibilizar la lucha de la sociedad y las instituciones contra la violencia machista, y que ha sido trasladada de la Plaza de España a un “discreto” patio interior del Edificio de Igualdad.

La Plaza de España es un espacio público y abierto que debe continuar siendo el lugar principal desde el que dar voz a las mujeres que han sufrido violencia de género y a aquellas que, por desgracia, han perdido la vida. Es difícil de entender que una concentración de tanta relevancia y poder simbólico se realice en un lugar tan oculto y desconocido para la mayoría de ciudadanos/as, ya que de manera evidente se está reduciendo su impacto y visibilidad.

Creemos que el mensaje que está transmitiendo este Ayuntamiento no es el que se espera de un municipio como el nuestro, con una ciudadanía que ha demostrado estar profundamente comprometida con la lucha contra la violencia de género.

Es posible acercar este minuto de silencio a toda la ciudadanía, e incluso descentralizarlo a todos los edificios municipales, como ya se hace en otros municipios, sin por ello prescindir de su emplazamiento actual, tanto por su historia, como por su visibilidad e impacto.

Por todo ello, desde el grupo municipal Más Madrid Móstoles proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Que el minuto de silencio continúe celebrándose en la Plaza del Ayuntamiento, lugar de tránsito y máxima visibilidad y accesibilidad para vecinos y vecinas.



2. Que, con la finalidad de acercar este evento a toda la ciudadanía, este minuto de silencio se realice cada día 25 de mes en todas las Juntas de Distrito y edificios municipales.”

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sra. López Divasson (Vox), Sr. Martín Jiménez (Socialista), Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular) y Sra. Tejero Rodríguez (MM-Móstoles) y en segundo turno la Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sr. Martín Jiménez (Socialista), Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular) y Sra. Tejero Rodríguez (MM-Móstoles), así mismo interviene el Sr. Alcalde.

La Corporación Pleno por **doce votos a favor** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto) y **quince votos en contra** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) **acuerda rechazar** la moción transcrita.

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

17/ 217.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

Se formularon los siguientes ruegos:

El Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles) interviene e indica que se está produciendo simultáneamente el pleno en la Asamblea de Madrid, y que ha optado por asistir al de Móstoles. Entiende que no quedan más asuntos que votar y pide permiso a este pleno para acudir al pleno de la Asamblea de Madrid.

El Sr. Alcalde indica que efectivamente es así, permiso concedido y agradece que esté aquí en este Pleno.

- **La Sra. prieto Moro (Socialista)** les hacen llegar los vecinos un ruego relativo a los contenedores que están en la calle Río Duero 17. Es que antes estaban entre el 13 y el 15, y con la nueva ubicación indican que les ocasionan molestias quieren que los trasladasen al mismo sitio donde estaba antes, o un poco más adelante, que hay un parking.
- **El Sr. Muñoz Blanco (Socialista).** Son dos ruegos fáciles.

1. Las comunidades de vecinos de los alrededores del Parque del Dos de Mayo están teniendo últimamente bastantes problemas, porque están jugando bastante al balón y están dando a las fachadas de los edificios creando problemas a los vecinos y vecinas y algún problema de convivencia. Entonces, nos piden que sí, por favor, se puede estudiar



Código seguro de Verificación : GEN-7af1-21c0-e497-2f2d-50ac-fb7c-407f-82a2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

la posibilidad de poner algún área infantil, zona de cardiosaludables y ese tipo de elementos.

2. El segundo ruego es que diferentes AMPAS de colegios, en concreto delante Antusana y del Pablo Sorozábal, se vuelven a quejar de las colonias de felinos. Están haciendo los gatos sus necesidades en las zonas donde juegan los niños y últimamente están teniendo más problemas de lo habitual, piden que por favor hagan lo que se estime conveniente.
- **La Sra. Posse Gómez (Socialista)** indica que como ustedes han decidido llevar el minuto de silencio contra el terrorismo machista cada vez a un edificio público, pues ruego por favor, permitan a todos los trabajadores municipales trabajen en el sitio, que trabajen el tiempo correspondiente para poder desplazarse a Coímbra, a la Plaza del Sol o a cualquier otro sitio sin que se les descuento.

Recoge los ruegos **el Sr. Alcalde**, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

18/ 218.- PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS.

Se formularon las siguientes preguntas:

- **La Sra. Monterreal Barrios (Mixto)** tiene dos preguntas.

1. La primera es para el señor Álvarez, no le voy a invitar a que mejore su gestión, que se haría. Le invito a que nos cuente cómo está el estado del regreso del club Gimnasia Rítmica al pabellón Rafa Martínez, a ver si tenemos buenas noticias
2. La siguiente pregunta es también saber qué está pasando con los monitores de gimnasia de Villa Fontana. No sé si esto corresponde directamente a mayores, porque llevan ya varios días que los usuarios han tenido que desplazarse a las lomas. Se juntan hasta cuatro clases con el mismo monitor, más de 55 personas Entonces, por ver si es que hay algún problema con alguna baja de algún monitor o monitoras, ¿se están cubriendo las bajas?, qué ocurre porque no es la primera vez que pasa.

El Sr. Álvarez de la Puente, Concejal delegado de Deportes y Sanidad, indica que le contestará por escrito, como se indica en el Diario de Sesiones.

- **El Sr. Arrabé Murillo (MM-Móstoles)** Indica que ell pasado mes de septiembre, en el pleno ordinario, hizo un ruego sobre el tema del puente de la A5, del túnel subterráneo, ahora lo trae con forma de pregunta, que ya que el Concejal contestó en ese momento que se iba a abordar. De manera que me interesa saber cuál ha sido el trayecto de este mes y cómo se va a abordar eso y en qué plazos. Nada más.



El Sr. Soler Hernández responde a la pregunta, según consta literalmente en el Diario de sesiones

- **El Sr. Muñoz Blanco (Socialista)** indica que tiene dos preguntas.
1. Hemos tenido constancia que en el patio del Margarita Xirgú este verano se ha llevado una obra y a partir del nueve de septiembre se rellenó con arena, pero se les prometió que se les iba a llenar más, porque se recubrió parcialmente, desde el AMPA nos preguntan qué cuándo se va a llevar la arena que falta.
 2. Y la segunda pregunta: Es por qué no se nos ha contestado a la pregunta que hicimos en el pleno del mes de septiembre sobre cuántos folletos se habían enviado sobre las fiestas patronales y las zonas en las que se había buzoneo. Pido que por favor se nos conteste.

La Sra. Molina de Miguel, Concejala delegada de Educación y Festejos responde según consta literalmente en el Diario de Sesiones, e indica así mismo, que la notificación se envió y que se encargará personalmente de ver que ha pasado.

- **La Sra. López Antequera (Socialista)** se suma a lo que ha dicho el Sr. Arrabé Traímos también la pregunta, al Sr. Soler, ponga toda la voluntad en que el túnel del terror se acabe para los vecinos que puedan pasar por la plataforma, porque allí sí que se puede celebrar, sin ninguna duda, Halloween.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y diez minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {2E904FD8-37E2-4E04-9E7F-AF8D7D215225}.wmv
Código de validación SHA512(Firma)
e1f45d95203d9988f9f2210c12719047a2466333f0a4436b52f2c1ae6c1b474593eb
3ed43616819da1d0e4699379c62f9d5290683c6efdf08c65e19ab9804c92

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

PEDRO DANIEL | Firmado digitalmente por
REY FERNANDEZ | PEDRO DANIEL REY
DNI 08836906F | FERNANDEZ - DNI 08836906F
Fecha: 2024.11.07 15:04:58
+01'00"

Fdo.: Manuel Bautista Monjón

